



AÑO 2013

DECLARACIÓN Y PAGO BIMESTRAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL

Los responsables del impuesto bimestral, grandes contribuyentes y aquellas personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable 2012, sean iguales o superiores a noventa y dos mil (92.000) UVT (\$2.396.508.000), así como los responsables de que tratan los artículos 477 y 481 del E.T., deberán presentar la declaración del IVA y pagar de manera bimestral utilizando el formulario prescrito por la DIAN.

Los responsables del impuesto cuatrimestral, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable 2012, sean iguales o superiores quince mil (15.000) UVT (\$390.735.000) pero inferiores a noventa y dos mil (92.000) UVT (\$2.396.508.000), deberán presentar la declaración del IVA y pagar de manera cuatrimestral utilizando el formulario prescrito por la DIAN.

Los responsables del impuesto anual, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos generados a 31 de diciembre del año gravable 2012, sean inferiores a quince mil (15.000) UVT (\$390.735.000), deberán presentar la declaración del impuesto sobre las ventas de manera anual utilizando el formulario prescrito por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Los responsables aquí mencionados deberán hacer pagos cuatrimestrales sin declaración, a modo de anticipo del impuesto sobre las ventas; los montos de dichos pagos se calcularán y pagarán teniendo en cuenta el valor del IVA total pagado a 31 de diciembre del año gravable 2012.

ÚLTIMO DÍGITO NIT	BIMESTRE 1 ENERO-FEBRERO 2013 HASTA EL DÍA	BIMESTRE 2 CUATRIMESTRE 1 1ER ANTICIPO ANUAL MARZO-ABRIL 2013 HASTA EL DÍA	BIMESTRE 3 MAYO-JUNIO 2013 HASTA EL DÍA	BIMESTRE 4 CUATRIMESTRE 2 2° ANTICIPO ANUAL JULIO-AGOSTO 2013 HASTA EL DÍA	BIMESTRE 5 SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2013 HASTA EL DÍA	BIMESTRE 6 CUATRIMESTRE 3 DECLARACIÓN ANUAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2013 HASTA EL DÍA
1	Marzo 08/2013	Mayo 09/2013	Julio 09/2013	Septiembre 09/2013	Noviembre 13/2013	Enero 10/2014
2	Marzo 11/2013	Mayo 10/2013	Julio 10/2013	Septiembre 10/2013	Noviembre 14/2013	Enero 13/2014
3	Marzo 12/2013	Mayo 14/2013	Julio 11/2013	Septiembre 11/2013	Noviembre 15/2013	Enero 14/2014
4	Marzo 13/2013	Mayo 15/2013	Julio 12/2013	Septiembre 12/2013	Noviembre 18/2013	Enero 15/2014
5	Marzo 14/2013	Mayo 16/2013	Julio 15/2013	Septiembre 13/2013	Noviembre 19/2013	Enero 16/2014
6	Marzo 15/2013	Mayo 17/2013	Julio 16/2013	Septiembre 16/2013	Noviembre 20/2013	Enero 17/2014
7	Marzo 18/2013	Mayo 20/2013	Julio 17/2013	Septiembre 17/2013	Noviembre 21/2013	Enero 20/2014
8	Marzo 19/2013	Mayo 21/2013	Julio 18/2013	Septiembre 18/2013	Noviembre 22/2013	Enero 21/2014
9	Marzo 20/2013	Mayo 22/2013	Julio 19/2013	Septiembre 19/2013	Noviembre 25/2013	Enero 22/2014
0	Marzo 21/2013	Mayo 23/2013	Julio 22/2013	Septiembre 20/2013	Noviembre 26/2013	Enero 23/2014